



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

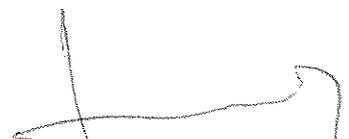
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Salud y demás organismos pertinentes, que informe a la mayor brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan respecto de la situación del Hospital "Dr. Alejandro Korn" de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata:

1. Sobre el estado edilicio actual de la totalidad de las instalaciones que comprenden dicho nosocomio;
2. Si existe un proyecto de obras de reparación del Hospital. En caso afirmativo, detalle el estado de las mismas y los plazos previstos;
3. Sobre el estado de limpieza, desinfección, fumigación, desmalezamiento y demás medidas de salubridad de las instalaciones y adyacencias que comprenden la totalidad del predio del Hospital;
4. Si existen en la actualidad escasez o faltante de insumos, especifique cuáles y las causas en caso de que los hubiese;
5. Cantidad de personal médico, enfermeros, administrativos, de limpieza y demás recursos humanos que se encuentren percibiendo remuneración por prestación de servicios en el Hospital. Detalle según su especialidad o función;
6. Detalle con qué salas cuenta el Hospital según especialidad e informe si hay en la actualidad salas que no se encuentren funcionando, especificando cuál y el motivo respectivo;
7. Cantidad de camas habilitadas con que cuenta actualmente el Hospital, especificando según las salas;
8. Cualquier otro dato de interés para el presente.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

A través de diversos medios hemos tomado conocimiento de algunas falencias que afectarían el normal funcionamiento del Hospital Interzonal Especializado en Agudos y Crónicos, Neuropsiquiátrico "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, partido de La Plata.

Motiva el presente proyecto informarnos sobre la situación actual de este importante Hospital Provincial que debe garantizar la salud de poblaciones mayoritariamente vulnerables. Este Hospital, que por un lado cuenta con un neuropsiquiátrico y por otro con atención general, situado en la calle 520 y 175 de la localidad de Melchor Romero, se encuentra cercano a la Ruta Nacional 2, por lo que además recibe las emergencias que allí se acontecen.

Los reclamos de público conocimiento, según los cuales el Hospital se encontraría en condiciones edilicias deplorables en cuanto a infraestructura, con problemas de larga data sumados a los producidos por los últimos hechos de inclemencias climáticas que azotaron la zona; así como también lo que concierne al mantenimiento de la limpieza y del predio en general: moscas, cucarachas, ratas y los largos pastizales, que denotan falta de mantenimiento de varios de los sectores que comprenden el predio y que subsumen al Hospital en un espacio que no puede garantizar de este modo las condiciones de salubridad ni el normal funcionamiento de los servicios de salud que allí se brindan.

Por otro lado, es de importancia informarnos de la situación fehaciente por la que atraviesa el Hospital en materia de insumos y recursos humanos, siendo que entre los reclamos oídos se plantea la escases de psicofármacos, medicación intravenosa, implantes traumatológicos, camas, clavijas, camillas y equipos necesarios para diferentes intervenciones. A esta situación se le suma la insuficiencia de profesionales de la salud, médicos en sus distintas especialidades,



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

enfermeros y personal auxiliar, y dificultades para cubrir las guardias con la totalidad del personal necesario, que posibilite hacer frente a las demandas que el Hospital recibe.

Los servicios públicos de salud deben ser una prioridad a sostener en las mejores condiciones por parte del Estado, siendo que los ciudadanos de la Provincia gozan del derecho inalienable a ella. Este derecho se encuentra garantizado por la Constitución Provincial: *Art. 8 "La provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxicodependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización."*

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

D. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
Cámara de Diputados Pcia Bs A.